

# DISTINCIÓN URBANA Y RURALIDAD. NORMATIVA Y DISCRIMINACIÓN DE LA SOCIEDAD RURAL

Xavier Ginés Sánchez y Vicent Querol Vicente

*Este artículo contiene resultados de la investigación “L'acomodació entre nous i vells residents com a factor de manteniment de la població rural” (GV/2021/073), subvencionada por la Direcció General de Ciència e Investigació de la Generalitat Valenciana.*

**RESUMEN:** Con este artículo se pretende estimular la observación de la ruralidad desde una perspectiva comprensiva atendiendo el origen de las desigualdades entre los habitantes del entorno rural y los que residen en el espacio urbano. A este efecto, usamos el concepto sociológico de “distinción” de Pierre Bourdieu como instrumento de análisis de varias dimensiones de la relación urbano-rural. Plantean teóricamente situaciones que consideramos ejemplares de ello, y posteriormente exponemos elementos sustanciales de su análisis empírico derivado de veinte años de investigación en la materia por parte de los autores.

**PALABRAS CLAVE:** distinción social, brecha rural, desigualdad rural

**ABSTRACT:** This article aims to stimulate the observation of rurality from a comprehensive perspective, attending to the origin of the inequalities between the inhabitants of rural areas and those who reside in urban space. For this purpose, we use the sociological concept of “distinction” by Pierre Bourdieu as an instrument for analyzing various dimensions of the urban-rural relationship. They theoretically raise situations that we consider examples of this, and subsequently, we set out substantial elements of their empirical analysis derived from 20 years of research in the field by the authors.

**KEYWORDS:** social distinction, rural gap, rural inequality

**SUMARIO:** Introducción. Distinción por renaturalización. Distinción por patrimonialización. Distinción por ineficiencia. Distinción por subordinación. Distinción por distancia. Conclusión: filtro “rural” y doble normativa. Bibliografía.

## Introducción

La ciudad ha conseguido la independencia “simbólica” del campo y, entre otros instrumentos, ha podido hacerlo construyendo una línea de separación entre dos mundos (IBÁÑEZ, 1991) de forma que se han estructurado en torno a una pareja de adjetivos antagónicos (rural-urbano) que es compartida por los miembros de la sociedad y constituye un esquema de percepción del espacio y el territorio fundamental. Esta separación es un lugar común que diferencia el interior del exterior y atribuye a cada espacio formas de pensar propias y estilos de vida diferenciados a los cuales, no hace falta decirlo, atribuye también diferentes valores. Se trata de una operación que responde al esquema que Bourdieu explica para comprender cómo funciona el sistema de distinción (BOURDIEU, 2016). En esta pareja antagónica de adjetivos, uno implica la urbanidad, la civilización, el progreso..., mientras que el otro implica lo que es tosco, sucio, vulgar y atrasado (MATJASEVIC ARCILA; RUIZ SILVA, 2013). Si bien en los últimos años estas connotaciones de la ruralidad han desaparecido de los diccionarios en pro de definiciones más neutras, la pareja de adjetivos continúa funcionando como una oposición necesaria con la cual cada extremo se autodefine por oposición. De hecho, la manera más sencilla de definir lo rural es afirmar que es lo que no es urbano, al revés. Pero determinar formalmente qué es rural es un problema no resuelto y sujeto a debate (ENTRENA DURÁN, 1992; MATJASEVIC ARCILA; RUIZ SILVA, 2013; PANIAGUA MAZORRA; HOGGART, 2002) o ampliado a tipologías más complejas (REIG MARTÍNEZ; GOERLICH GISBERT; CANTARINO MARTÍ, 2016). Siguiendo con la argumentación de Bourdieu, se puede hablar de un campo<sup>1</sup> de relaciones territoriales en que la principal diferenciación se produce por la oposición rural-urbano, en la cual lo que resulta distinguido es el hecho de ser urbano.

De acuerdo con Bourdieu, “el propio sentido de los límites es el implicar el olvido de los límites” (2016, pág. 526), hecho que comporta que la diferencia rural-urbana se acepte como evidente. Y, de hecho, la misma diferenciación genera una realidad analizable como diferente: se produce una construcción social de la realidad (BERGER; LUCKMANN, 2001) con efectos en la vida real de las personas, en las organizaciones sociales y en las percepciones de la misma realidad que varían en función de la posición que ocupan las personas en esta realidad construida. Ahora bien, los análisis políticos, y también buena parte de los científicos, han servido para poner de manifiesto las consecuencias de la distinción, pero no siempre se han detenido en las causas de la desigualdad, que se da por supuesta porque está naturalizada. Hoy en día persiste la creencia de que *ruralidad* es equivalente a despoblación, a agrarismo, a distancia, a servicios públicos precarios o inexistentes... como intrínsecos a la condición rural. Se trata de puntos de partida a partir de los que se trabajan soluciones. Pero resulta más complejo trabajar las razones últimas de por qué un conjunto de sujetos no pueden disfrutar de los mismos derechos que el resto de personas de un estado e implementar medidas radicales para neutralizar las acciones que, desde la Administración, continuamente operan contra la ruralidad. Los problemas que experimenta la ruralidad no son “naturales”, tienen causas políticas e ideológicas que pueden explicarse y sobre las que se puede actuar en origen, y no solo sobre sus consecuencias.

1. El concepto “campo” es propio de la lógica de Bourdieu como espacio social de relaciones, conflictos y significados.

La diferenciación se convierte, por lo tanto, en distinción, cuando a través del dominio ideológico y mediático el adjetivo positivo se vuelve referencial para el conjunto del campo en el que opera. La dominación simbólica se transforma de manera prácticamente automática en un polo referencial que produce en el otro efectos negativos. La normativa, la moral y lo “normal” es lo que resulta a medida, en nuestro caso, de la ciudad, como opera en otros casos: del hombre ante la mujer, o de Occidente respecto del resto del planeta.

A partir de los años setenta del siglo pasado, los espacios rurales empiezan a apaciguar su proceso principal de despoblación mientras se inicia su industrialización productiva y su urbanización social con la penetración de los medios de comunicación de masas. Con nuevas necesidades generadas, nuevos ritmos de vida, nuevas perspectivas..., se produce una convergencia entre los estilos de vida del entorno rural y del espacio urbano, de forma que la referencialidad urbana acabe haciéndose dominante. En cambio, la realidad física y social (climática, orográfica, geográfica, demográfica, económica...) es diferente de aquella sobre la que se estructuran el sistema ideológico y la racionalidad urbana. A continuación, trataremos algunos ejemplos de las consecuencias que comporta que los modelos referenciales normativos, morales e, incluso, las lógicas discursivas dominantes operen conforme a los intereses de los residentes en un segmento muy específico del territorio: el urbano.

### **Distinción por renaturalización**

La población rural no se caracteriza por diferenciar de manera sustancial el espacio natural del cultivado, porque se ha relacionado productivamente con los dos en función de las posibilidades de cada uno. De los bosques, ha sacado leña y maleza, ha construido neveros y carboneras, ha cazado y ha recogido setas, hierbas y otros recursos para comer, condimentar, curar o hacer, por ejemplo, sillas..., y ha labrado en función de las necesidades. El que ahora se considera espacio natural ha sido un espacio de producción apropiado, además, de formas muy diversas que implican la propiedad privada, pero también la comunal, que todavía hoy perdura en algunos municipios valencianos en forma de dehesas boyales. Lo que conocemos habitualmente como espacio natural es un espacio históricamente propio y constitutivo de la “comunidad” rural y no un espacio ajeno a la “sociedad” rural. Se deben tener en cuenta las comillas porque intentan destacar la diferencia conceptual entre “comunidad” y “sociedad”, que en este apartado es esencial.

El crecimiento de la concentración urbana supone su alejamiento de los entornos naturales o, si se quiere, el incremento de su segregación (LEFEBVRE; GAVIRIA, 1978). Esto genera la necesidad de contar con espacios que contrarresten los efectos en la psique y también la calidad ambiental urbana que implica contar con “zonas rurales marginales en lugares patrimonializados para el consumo urbano” (SANTAMARINA; VACCARO; BELTRAN, 2014, pág. 95). Para conseguirlos se ha ido creando una “naturaleza” extrayéndola de su espacio histórico de integración con el sistema rural. Se han ido dibujando fronteras entre natural y rural y se ha ido imponiendo una idea del territorio que considera que hay espacios que, por su inferior intervención humana, no tienen propietario y que, en caso de tenerlo, el derecho de uso social debe primar sobre el privado o el comunitario. Este planteamiento se materializa cotidianamente de muchas maneras, entre las cuales encontramos las entradas irrespetuo-

sas a campos, la recolección de setas y otros frutos en espacios forestales, los usos de caminos particulares como pistas deportivas, etc. Pero en el ámbito administrativo, el ejemplo extremo lo encontramos en el hecho de que buena parte de los modelos de gestión de parques naturales que hay en nuestro territorio se basan precisamente en una distinción radical entre naturaleza y sociedad. Esta implica que, a pesar de que nominalmente se incorpore a la población local en la gestión de los espacios protegidos, frecuentemente “la gestión participativa constituye sólo un propósito y la intervención de la población implicada en la toma de decisiones es vehiculada a través [de] órganos de escasa representatividad” (SANTAMARINA; VACCARO; BELTRAN, 2014, pág. 95). De este modelo se deriva la instauración de toda una serie de medidas normativas que son ciertamente antagónicas con los intereses objetivos de buena parte de la población rural, especialmente la más vinculada con los mismos recursos naturales (agricultores, ganaderos, cazadores...). El modelo de gestión basado en discursos conservacionistas neoliberales (APOSTOLOPOULOU *et al.*, 2021) se fundamenta en la idea de que existe una separación absoluta entre naturaleza y sociedad y, por lo tanto, que es posible y deseable proteger espacios naturales prístinos que son patrimonio de todo el mundo y que tienen un valor “superior”. Con este objetivo se implementan normativas que alteran los usos tradicionales que ha hecho la población local y que impiden el normal acceso y disposición de lo que históricamente han tenido como elemento propio del territorio comunitario. Un paisaje que, hay que subrayar, ha llegado hasta nuestros días gracias a quienes han continuado viviendo en los espacios rurales.

A pesar de que el discurso del neoliberalismo conservacionista aparente un sesgo ideológico muy determinado, bien es verdad que es compartido por militantes de prácticamente todo el arco ideológico, porque comparte una idea común de la ruralidad. Básicamente, esta se identifica con un ideario conservacionista de la “naturaleza” que prima por encima de los valores sociales y culturales, que quedan sometidos como complemento de la utilidad central que se ha dado en el territorio rural: servir de complemento a la ciudad, con funciones que tienen que ver con la provisión cultural, ambiental, de ocio, en los casos de zonas con atributos de valor “natural” (GINÉS; QUEROL VICENTE, 2019). En el resto del territorio rural, el repertorio funcional atribuido es otro (caza, energía, ganadería intensiva/extensiva, agricultura industrial/ecológica...) y depende en mayor medida de las disputas por su apropiación simbólica/normativa (HALFACREE, 2017) entre las diversas identidades políticas.

Los conflictos derivados de esta disputa son constantes porque, en esencia, “la génesis histórica del concepto de Espacio Natural Protegido se enmarca dentro de la dominación de los intereses urbanos sobre los rurales” (PEDREÑO CÁNOVAS; CID, 1998, págs. 82-83). Es la ciudad la que requiere espacios que contrarresten su desnaturalización, y para suministrarlos consume del campo, e incapacita, a menudo, a los habitantes de los espacios para la participación en la gestión de los que históricamente han sido sus territorios. La hegemonía del discurso urbanocéntrico implica, además, que buena parte de las personas que habitan el medio rural no vean como una anomalía las restricciones que implica la protección de ciertos espacios. La protección de la naturaleza es, por ahora, un tabú incuestionable, a pesar de que parece que el hecho de que esta protección pase por encima de ciertas comunidades, y redunde positivamente en otras que no residen en esta, está cada vez más cuestionado. La resistencia existe y la conflictividad se expresa con oposiciones más o menos organizadas. En nuestro territorio tenemos un buen ejemplo con el movimiento que se formó contra la

propuesta del llamado “Yellowstone europeo” que la Fundación Global Nature proponía instaurar en la zona de El Maestrat, Els Ports y zonas adyacentes de Cataluña y Aragón (QUEROL, VICENTE; REQUENA I MORA, 2021).

De un estudio reciente sobre la oposición social a la creación del parque “Maestrat-Els Ports”,<sup>2</sup> cuyas conclusiones están en parte pendientes de publicación, hemos llegado a extraer algunas de las claves de este conflicto. La primera es que la relación con el turismo está convirtiéndose en un elemento de desenmascaramiento de la protección de los espacios. Es decir, cuando en la protección interviene un factor turístico, la población local es más fácilmente “irritable”, porque considera menos legítima la finalidad al disolverse el valor supremo de la protección natural. En segundo lugar, existe el miedo real de las restricciones para la agricultura tradicional, la caza y la ganadería que se practican actualmente. Parte de este miedo es justificable, la otra es más bien una alerta ciertamente sin fundamentos, pero ambas actúan como factores de movilización. En tercer lugar, la falta de participación de la población local en el diseño y la implementación de las propuestas crea gran incertidumbre e incomodidad entre los agentes locales, que encuentran que desde fuera tan solo les llegan restricciones que les hacen la vida más difícil de lo que la misma ruralidad implica.

Los espacios rurales y, sobre todo, aquellos con figuras de protección (parque, paisajes, reservas...) se diluyen bajo el paraguas de la naturaleza, invisibilizando los pueblos y la sociedad que vive en ellos. Al final, solo le queda el papel de servir para el goce de aquellos que visitan el idilio natural que esperan encontrar. En definitiva, la idea de naturaleza va invadiendo un espacio en que la imbricación, la gestión y la sostenibilidad implicaban a la sociedad rural.

### **Distinción por patrimonialización**

Los imaginarios sobre la ruralidad han cambiado en los últimos años gracias a movimientos como el de la Nueva Ruralidad (GINÉS, 2020) y, solo en parte, a la efervescencia literaria y académica de los últimos años a causa de la alerta que autores como Del Molino (2016) han difundido cuando han advertido la baja densidad de población característica de algunas regiones rurales del Estado (COLLANTES; PINILLA, 2022; DELGADO URRECHO, 2018; MOYANO ESTRADA, 2020). Se entrevistó, ahora, un entorno con carencias y, quizás, el ideario dominante está pasando de la consideración de las personas rurales de toscas, culturalmente atrasadas (GARCÍA BARTOLOMÉ, 1991), a personas desfavorecidas a causa de las múltiples brechas existentes entre la ciudad y el espacio rural (CAMARERO, 2021). Sin embargo, continúa perdurando un ideario que vincula el espacio rural con un espacio cultural en el que se encuentran las raíces de un pasado ciertamente construido, inventado, que representa las esencias perdidas con las que necesitan identificarse las personas que habitan el país (PANIAGUA MAZORRA; HOGGART, 2002), mayoritariamente urbanas.

La interpretación de la ruralidad según pasados construidos ha tenido efectos en la fisonomía de los pueblos del interior. Por un lado, la misma población residente, tanto de carácter permanente como pendular, participa de una visión idílica de su propia arquitectura que

2. Conocido también como el Yellowstone europeo. Información disponible en <https://www.maestrazgoports.org/ca/>.

ha llevado a que gran parte de las reformas y las restauraciones del patrimonio rural, pero también de las viviendas, hayan experimentado retiradas de enlucido de las fachadas, y han dejado a la vista la piedra desnuda (RIVERA, 2009). Esta identificación directa de la piedra como elemento rural, propio de las fachadas de los pueblos, constituye en muchos casos una deformación histórica, patrimonial y estética del pasado. De hecho, ha habido núcleos que verdaderamente han llevado a cabo una política pública de impulso de esta retirada que ha dado lugar a paisajes urbanos incógnitos por nuestras comarcas. En los últimos años, impulsadas por las alertas de algunos especialistas, las normativas urbanísticas de algunos municipios de interior han incorporado prohibiciones expresas de esta práctica, que es absolutamente contraproducente desde el punto de vista arquitectónico.

Ahora bien, no solo ha habido una “moda” descarnadora de las fachadas de nuestros pueblos, también ha habido normas que la han impulsado desde las administraciones. De hecho, en el programa Leader del período 2007-2013, uno de los condicionantes para las actuaciones que implicaran obra era que se ajustaran a “la estética rural tradicional en las formas, los materiales y los colores”<sup>3</sup> que implicaban, insoslayablemente, el uso de materiales más caros y sacaban, de hecho, competencias reguladoras en materia de urbanismo en los ayuntamientos. En cualquier caso, esta regulación sirve para ejemplificar a la perfección cómo hay presupuestos estéticos vinculados a la ruralidad y cómo se patrimonializa todo el espacio rural sujetándolo a criterios estéticos basados en la tradición. La patrimonialización a través de normativa “indirecta” tiene, además, como resultado la gratuidad para la Administración pública. Esta construye un tipo de parque temático que resulta sufragado por la población local, pero que resulta útil para el goce de la población urbana.

En un estudio que hicimos sobre la percepción por parte de la población local del Parque Cultural de la Valltorta-Gassula (norte de Castellón), las reacciones eran parecidas a las que resultaban del análisis del pretendido parque ideado por Global Nature y que, tal como hemos apuntado más arriba, no prosperó. Básicamente, se pueden resumir en el miedo que la población local tenía por encontrar que el parque se escapaba del control de la población del territorio (ausencia de participación a la hora de ser concebido y creado) y las limitaciones efectivas que la protección de los recursos culturales del parque implicarían para las actividades profesionales y personales. Pero, además, se añadía la percepción mayoritaria de que todas estas limitaciones no implicaban ningún beneficio económico más que para una porción imperceptible de la población local. El hecho de que el goce del patrimonio sea considerado un derecho básico por la Administración, como el del goce del medio ambiente, resulta, según las declaraciones de buena parte de los habitantes que se entrevistaron, del sacrificio que supone para la población local.

Resulta paradójico cómo el habitante del territorio “protegido” puede acabar siendo un elemento más del paisaje “antropológico” que aporta valor al recurso, mientras que, a la vez, se convierte en espectador de un acontecimiento al que, aparentemente, no ha sido invitado. En estos casos, quien habita el medio rural queda patrimonializado como figurante de un escenario sobre cuya construcción raramente ha sido interpelado.

3. DOCV n.º 6134, de 30.10.2009.

### Distinción por ineficiencia

Uno de los retos más grandes que se atribuye a la ruralidad es la creación de empleo como una manera de luchar contra la despoblación. Es falso que todos los municipios rurales luchen contra la despoblación, porque no es cierto que la despoblación sea un proceso que afecte a todos los municipios rurales (CAMARERO, 2017, 2022; CAMARERO; DEL PINO, 2016). Si embargo, en los últimos años, a la vez que se ha puesto la alarma sobre el despoblamiento, se ha asociado indefectiblemente ruralidad con despoblamiento. Esta asociación participa de un proceso de redefinición social del espacio rural como un espacio doblemente victimizado. A los déficits objetivos que representa la vida en los municipios rurales se suma ahora una visión paternalista a la que todo el mundo parece ser capaz de aportar soluciones. Así, los casos de *coaching* social se suceden con multitud de recetas ejemplares de los especialistas más variados: desde convertir los pueblos en librerías hasta transformarlos en pueblos pitufo, todas las ocurrencias se convierten en recetas para habitantes menospreciados en su capacidad resolutive e imaginativa y obligados a pensar en fórmulas para atraer cuantas más personas mejor. Pero resulta que muchos de estos pueblos no piensan en su despoblación porque ya no pierden población. En diferentes encuestas<sup>4</sup> y dinámicas participativas que nuestro grupo (DESiRES-UJI) ha hecho entre vecinos y vecinas de localidades rurales del País Valencià, hay un discurso que afirma la satisfacción con la dimensión de su localidad e incluso reniega, por ejemplo, de posibles crecimientos urbanísticos. Es muy cierto que prácticamente en todos los pueblos se recogen problemas de diversa índole, básicamente relacionados con la dificultad para acceder a la vivienda, las deficiencias del acceso a los servicios públicos y la dependencia del vehículo privado para procurarse la movilidad. Pero una buena parte de estos problemas no los causa el despoblamiento, sino el constructo ideológico político que prima la eficiencia por encima del derecho. En poblaciones de baja densidad demográfica, hay una brecha de servicios que es la causa de los problemas para los habitantes que, a su vez, provocan decisiones que, más que de huida, son de no retorno.

La normativa del Estado opera en función de esta variable de eficiencia, y un buen ejemplo queda plasmado en uno de los oficios que más dinamismo ha introducido en la ruralidad de nuestro territorio desde hace tres décadas. Los agentes de desarrollo local (ADL) nacieron a consecuencia de los cambios en la estrategia de fomento económico que experimenta Europa después de la crisis de los años setenta y ochenta (GONZÁLEZ HERNANDO, 2007). De unas políticas estatales de protección y planificación regional, se pasa a políticas de desarrollo atomizadas, con los discursos neoliberales que abundan en la competitividad y el valor de la capacidad de trabajo individual. Así, se fomenta la competitividad entre los territorios, hecho que traspasa la responsabilidad a escalas cada vez más pequeñas de la Administración, hasta llegar a la local. Del mismo modo que en los años noventa las ciudades empiezan a competir a escala global, los pueblos lo harán a escala regional para obtener recursos de la Administración y el capital privado. Las figuras de los profesionales técnicos en desarrollo local tienen el cometido de fomentar la competitividad local incrementando el valor del capital social y también empresarial. El modelo se exportó también en los mu-

4. Se han hecho dos encuestas (2020 y 2022) para los cinco grupos de acción local de Castellón sobre percepción de bienestar y sentimiento de pertenencia en el territorio. Está pendiente la publicación de parte de los resultados.

nicipios de menos dimensiones y se subvencionó la contratación de técnicos profesionales que desarrollaron el rol exigido por la nueva política de fomento del desarrollo. Desde las administraciones promotoras, básicamente las administraciones autonómica, estatal y europea, se implementaron sistemas de seguimiento y control del trabajo que desarrollaban los profesionales con evaluaciones cuantitativas que pretendían medir la eficiencia de los profesionales y también, indirectamente, la del territorio. Entre las preguntas que se formulan por la evaluación, figuran cuestiones que no tienen ningún sentido para profesionales que trabajan en contextos en los que la creación de una empresa es un acontecimiento para celebrar y el desempleo es estructural, o directamente un espejismo.

En un trabajo desarrollado hace ya algunos años, se estudió precisamente la concepción del desarrollo local que se derivaba de la figura de los ADL (CALVO; GINÉS, 2008). En este trabajo se evidenciaba cómo se aplica un concepto que vincula el desarrollo a la creación de empleo de acuerdo con un modelo perfectamente diseñado para las agencias de desarrollo local urbanas que centran su trabajo en la realización de acciones de calificación de la mano de obra y a estimular el espíritu emprendedor. Sin embargo, esta estrategia es inviable en la ruralidad porque no hay masa crítica para emprender estas acciones, ni tampoco el modelo es el que, por lógica con las características de las zonas rurales, resulta más adecuado estratégicamente. El desarrollo en los espacios rurales se plantea o se debería concebir, más bien, desde una perspectiva inversa, entendiendo que es el mismo desarrollo el que genera empleo. Esto amplía la concepción del desarrollo a un abanico prácticamente infinito de posibilidades en los ámbitos de la cultura, el turismo, los deportes, la naturaleza, las fiestas, el folclore..., y los derechos de las personas al acceso a los servicios públicos. En definitiva, todo lo que haga que la población local se sienta identificada con su localidad e implique el incremento de la calidad de vida. De este modo, como queda acreditado en un trabajo posterior (GINÉS; QUEROL; EJARQUE PEÑAROYA, 2022), los ADL rurales optan por hacer caso omiso de las instrucciones normativas y pasan a ser agentes de dinamización completos de la vida local, e intervienen en multitud de esferas que tienen relación con la gestión cultural, la organización de acontecimientos deportivos, la planificación turística..., y también la participación en planes de empleo como gestores administrativos que asumen la tramitación de las subvenciones y la gestión de los programas de fomento de empleo, de formación para el empleo, etc. El trabajo de estos profesionales no está en absoluto reconocido en toda su complejidad, y los déficits formativos, que los mismos profesionales reconocen, no son reconocidos por las administraciones de las que dependen porque estas no reconocen, tampoco, las tareas que llevan a cabo más allá de su definición competencial normativa, a la vez que altamente ineficaz, para el contexto rural.

La ruralidad de nuestro territorio no se caracteriza por la falta grave de oportunidades laborales, sino que lo que se echa de menos es calidad y calificación requerida de estas oportunidades.

Las consecuencias del discurso son la responsabilización de la misma ruralidad de su fracaso y la investigación de soluciones paternalistas que dejan de lado las actitudes de reivindicación y de exigencia de acceso a derechos. Las políticas públicas que afirman combatir el despoblamiento centran gran parte de su acción en proveer de aportaciones económicas

los presupuestos municipales y en acciones relacionadas con el fomento del turismo,<sup>5</sup> la proporción domiciliaria de servicios privados,<sup>6</sup> la formación en TIC y la provisión de ADL supralocales, que inciden precisamente en esta visión paternalista de la sociedad rural. En este último caso, la provisión de ADL de carácter supralocal ha provocado fricciones con ADL locales porque se han encontrado con técnicos con el mismo cometido en el mismo territorio, una situación que es también frecuente en otras figuras profesionales relacionadas con el desarrollo local (CALVO PALOMARES; SIGALAT SIGNES; AGUADO I HERNÁNDEZ, 2020; GINÉS; QUEROL; EJARQUE PEÑAROYA, 2022). El conocimiento integral y profundo del territorio de actuación de los ADL locales no debería ser responsabilidad de figuras más desancladas del territorio. Tenemos constancia fehaciente de que esta situación ha generado malestar entre algunos profesionales locales que se encuentran cuestionados en el desarrollo de su trabajo. Como acreditamos en nuestro trabajo sobre el personal técnico en desarrollo de Castellón (GINÉS; QUEROL; EJARQUE PEÑAROYA, 2022), los ADL rurales están muy limitados en el desarrollo de los cometidos asumidos normativamente por la figura, pero es que estos cometidos en muchas ocasiones son inaplicables a la ruralidad. Además, el ADL rural resulta una de las figuras profesionales más dinámicas y cualificadas (el 71,7 % con licenciatura o máster y el resto con diplomatura o grado)<sup>7</sup> de gran parte de los ayuntamientos rurales, de forma que se le atribuyen funciones que van mucho más allá de las presumibles incluso desde una perspectiva amplia del desarrollo local que aquí se defiende. Son trabajadores hiperflexibles y multitarea, hecho que limita profundamente sus posibilidades de destacar profesionalmente.

Más allá de la duplicación de la figura del ADL, el resto de medidas que hemos apuntado tienen una característica en común: actúan sobre el esquema lógico de que la Administración local tiene responsabilidad de su situación y, por eso, se la dota con más recursos; que el turismo es la solución, y que los servicios privados deben acercarse a la ruralidad. Pero la Administración local no tiene competencias en ningún servicio deficitario en la ruralidad (educación, sanidad, servicios sociales, ocupación, movilidad regional...). Tampoco el turismo representa una gran ayuda en localidades que no pueden capitalizar sus flujos, porque no han podido crear productos.<sup>8</sup> Esto les hace asumir un papel como recursos complementarios para productos que se capitalizan fuera de estos municipios protagonistas. En cuanto a la atracción de servicios privados hacia pueblos pequeños, siendo una iniciativa positiva, vuelve a insistir en solucionar una consecuencia, pero no se trata el problema: que no sean precisamente las administraciones las que ofrezcan sus servicios de manera ambulante.

5. <https://ruta99.gva.es/>.

6. <https://avant.gva.es/va/itinerant>.

7. Datos limitados a las comarcas de Castelló. Fuente: GINÉS; QUEROL; EJARQUE PEÑAROYA, 2022.

8. Sobre esto, puede consultarse la información siguiente: <https://directa.cat/critiques-del-mon-rural-a-la-ruta-99-de-la-generalitat-valenciana-per-no-aturar-el-despoblament/>.

### Distinción por subordinación

A mediados de los años noventa del siglo xx, la Comisión Europea (CONFERENCIA EUROPEA DE DESARROLLO RURAL, 1996) asume que la producción agraria no es sostenible en las condiciones de liberalización que los mercados y las instituciones internacionales estaban promoviendo (BONNAL *et al.*, 2003). Influenciada a su vez por los discursos sobre la gestión sostenible de los recursos a escala global, la Comisión asume que la agricultura no solo tiene valor por las posibilidades comerciales, sino también por los beneficios ambientales que incorpora tan solo por el hecho de existir. Pronto se comenzarán políticas de fomento de la actividad rural en dos sentidos. Primero, con el intento de diversificar la actividad en el medio rural y, en segundo lugar, desvinculando los incentivos a la actividad agrícola del incremento de su productividad con el argumento de su beneficio en el campo de la sostenibilidad ambiental. Esta concepción multifuncional de la agricultura se convertiría en una manera de entender la ruralidad en la que se iría potenciando la introducción de nuevas actividades económicas de base turística y ambiental, y también como reservorio cultural, entre otros. Estas nuevas ideas basadas en las primeras definiciones del concepto “desarrollo rural” (CALATRAVA ANDRÉS; MELERO GUILLÓN, 1999; ESPARCIA; ESCRIBANO; SERRANO, 2016) han fomentado que el medio rural fuera acogiendo varias actividades, mientras la agricultura abandonaba el campo (CAMARERO; DE GRAMMONT; QUARANTA, 2020) y pasaba a ser minoritaria la porción de mano de obra que vive de la agricultura en la ruralidad interior valenciana.

Al margen de este proceso, hacía tiempo que se estaba produciendo otro también en el ámbito productivo. La intensificación de la productividad en los sectores que son competitivos, como es el caso del porcino o el avícola, empiezan a afectar a determinadas áreas rurales de manera grave por contaminación por nitratos. A pesar de la mitificación de los territorios rurales como espacios ambientalmente puros, grandes áreas sufren contaminación por actividad agraria y minería extractiva, a la vez que también están afectadas por actividades extraídas de la ciudad por su carácter peligroso, molesto o contaminante. La implantación de vertederos, de incineradoras de RSU y otros en espacios rurales afectan a la vida de los habitantes, aunque tengan poca densidad de población. Como muestra de esto, solo hay que hacer un recorrido breve por las diversas protestas que ha habido contra muchas de estas instalaciones a lo largo de la geografía rural del País Valencià (FAUS-BERTOMEU; REQUENA-I-MORA, 2020; PEÑA ORTIZ, 2005).

La baja densidad de población de los territorios rurales les hace recibir continuamente agresiones de carácter ambiental que nadie toleraría en el centro de la ciudad. A pesar de que todas las personas, supuestamente, tienen el mismo valor, la diferente agregación de estas hace que, al final, algunas resulten con más derechos que otras. Unas personas reciben servicios y evitan los costes ambientales, mientras que otras reciben servicios de menos calidad cuando los reciben, pero sí que reciben todos los costes ambientales del “bienestar”. Interesa aclarar aquí que la lógica de la concentración es un criterio. No es este el lugar para juzgar si es el mejor o el peor, pero sí para afirmar que hay otros: la ciudad de Barcelona instaló una incineradora urbana de RSU en la zona del Fòrum.<sup>9</sup>

9. Está siendo investigada por delito ecológico por la Fiscalía, según se explica aquí: <https://www.lavanguardia.com/natural/20220524/8290639/juez-inicia-investigacion-sobre-funcionamiento-incineradora-metropolitana.html>.

El espacio rural está subordinado a la ciudad y sus habitantes sufren las consecuencias. Estas pasan desapercibidas en varias ocasiones porque el imaginario colectivo no las visualiza y llega a considerar muchas características propias del ámbito rural. Se presupone que el umbral de tolerancia ante, por ejemplo, el ruido, los malos olores y la presencia de excrementos en la calle, por poner algunos ejemplos, es superior entre la población residente en el medio rural que entre la de la ciudad, y especialmente en algunos de los barrios más privilegiados. Así resulta después de analizar algunas respuestas que hemos obtenido recientemente en un conjunto de entrevistas hechas en el marco de un trabajo sobre acomodación rural<sup>10</sup> y también con el análisis del discurso mediático que hemos hecho de un incidente ocurrido con un gallinero de Cangas de Onís, en Asturias (GINÉS; QUEROL VICENTE, [s. d.]). En el primer caso, las personas residentes en varios municipios muy poco poblados del norte de Castellón y de la montaña de Alicante se quejaban de que los turistas disfrutaban de los espacios como si no hubiera ningún vecino al que pudieran molestar e, incluso, como si los ruidos a horas intempestivas tuvieran que alegrar el pueblo por dar vida en las calles. En el segundo caso, se visualizaba cómo los medios de comunicación convencional asociaban el ruido de las gallinas y el mal olor de animales en la vida rural, y hacían una asociación directa entre ruralidad y sector agrario absolutamente ficticia en la localidad en cuestión, cuyo principal recurso es el turismo.

El espacio rural se concibe como un territorio subordinado al urbano al cual la ciudad puede lanzar sus residuos con el argumento de que viven menos personas y que, por lo tanto, molesta menos. Y también molesta menos porque las personas que habitan el medio rural presentan más rudeza y menos sensibilidad a los impactos, incluyendo los derivados de la misma actividad turística.

### **Distinción por distancia**

Si bien resulta una aspiración el hecho que el estado del bienestar debe cubrir las necesidades de la ciudadanía independientemente del lugar donde se encuentre, las dinámicas destructoras de este modelo social (HARVEY, 2014) están haciendo que cada vez se limiten más los que han sido considerados clásicamente derechos de ciudadanía o de segunda y cuarta generación, ganados al albedrío del modelo de bienestar. Mientras que las lógicas del estado del bienestar son garantistas con lógicas basadas en la eficacia, las lógicas del modelo neoliberal, que va ganando terreno en cada vez más esferas de la realidad social, introducen el criterio de la eficiencia. Los modelos de concentración de los servicios y de su asociación a los núcleos más densamente poblados se van naturalizando bajo el criterio del ahorro y la racionalidad crematística. A esto hay que añadir la progresiva privatización de servicios, como por ejemplo el de la educación o el de la sanidad, que introducen los criterios de beneficio empresarial a la gestión de prestaciones que nominalmente son universales, pero cuyo acceso es absolutamente desigual. En el ámbito rural no hay ni sanidad ni educación privadas, sencillamente porque los números no salen. La presencia del Estado se vuelve subsidiaria y progresivamente va desapareciendo de los discursos dominantes la capacidad de exigir derechos.

10. Para el trabajo, que está en fase de análisis, se han hecho 36 entrevistas en profundidad a personas residentes pero no nacidas en 6 localidades rurales valencianas. Más información en <https://acomodarural.eu/>.

Como se ha explicado antes, el proceso ideológico es absoluto y afecta igualmente a los habitantes del campo y a los de la ciudad, y las lógicas eficientistas penetran y justifican, en muchos casos, incluso entre la misma población perjudicada: el discurso se naturaliza hasta hacerse invisible. Gran parte de la población local asume las condiciones como características de la ruralidad, como si se tratara de una ley natural.

Las consecuencias del discurso y de las políticas de la competitividad que pasan a ser propias de la posmodernidad (BAUMAN, 1996; HARVEY, 1998) tienen incidencia especial en la ruralidad. Básicamente por la baja densidad de población que caracteriza estas áreas, pero también, y de manera especialmente aguda, por la distancia. De hecho, en algunos estudios en los que hemos participado recientemente<sup>11</sup> aparece como clave la distancia temporal, más que la distancia física, como indicador de la accesibilidad a los recursos públicos, pero también a los privados. La distancia, por lo tanto, representa uno de los obstáculos principales para que la ciudadanía rural disfrute de los servicios del mismo modo que lo hacen los habitantes de las áreas urbanas (CAMARERO, 2021; ESCALONA ORCAO; DÍEZ CORNAGO, 2005).

A pesar de esto, hay que decir que la dimensión de los núcleos rurales implica que, en el ámbito de prestación básico, recursos muy elementales generen prestaciones con una atención mejor hacia los habitantes que la que tienen los residentes en las áreas urbanas. Pongamos por caso el médico de cabecera y la escuela (QUÍLEZ SERRANO; VÁZQUEZ RECIO, 2012), en los pueblos que todavía tienen. Las ratios pueden suponer aquí calidad, atención personalizada y bienestar.

La movilidad es un elemento central en la sociedad actual, pero entre aquella fracción residente en el medio rural es esencial. Si no hay movilidad garantizada, es inviable la vida en el espacio rural porque el acceso a la mayor parte de servicios —públicos y privados— se produce a distancia. Sin embargo, en nuestro territorio no hay una red de transporte público hacia el medio rural que se pueda definir como tal (MARCO DOLS; SORIANO MARTÍ, 2019, 2020), hecho que implica que el vehículo privado genere una dependencia altísima. Aun así, la subida de precios de los combustibles que se está produciendo a partir de 2022, y que se espera que sea relativamente permanente (FONSECA, 2022; TURIEL, 2020), está siendo contrarrestada por las administraciones con dos fórmulas. La primera ha sido la política de intervención en el precio mediante la subvención al consumo del combustible, una medida de la que se beneficia toda la población usuaria del vehículo privado. Pero, por otro lado, se está interviniendo en el transporte público impulsando reducciones de precios que llegan incluso a la gratuidad. En este caso, la población rural no participa de esta medida correctora del mercado porque no tiene acceso a transporte público, excepto el taxi, sobre el que no se aplican rebajas. Como en todo, hay excepciones que ayudan a comprender qué líneas de acción pueden ser efectivas. En el caso de la provincia de Castellón, el taxi rural con fines médicos ha contribuido a resolver parte de los graves problemas de movilidad que genera la atención médica en el medio rural.

11. <https://theruralgap.net/>.

### Conclusión: filtro “rural” y doble normativa

Se puede intervenir en la realidad desde diferentes ángulos. El legislativo es uno de los que puede resultar más efectivo, pero hace falta que el legislador haya tomado conciencia de que, en este caso, hay un problema sobre el que hay que trabajar. No siempre ocurre así, y menos todavía en cuestiones que requieren la asunción de cierto nivel de responsabilidad propia en la creación del problema. Además, hay que orientar el sentido de las medidas correctoras hacia los orígenes de los problemas y no solo ante las consecuencias como si se tratara de un fuego. Hay que apagar el fuego, y hay que hacerlo apuntando al origen de la llama. Pero, sobre todo, hay que retirar la provisión de combustible que necesita el fuego. Parece que la realidad rural por fin se ha convertido en un problema sobre el que las autoridades están aplicando agua. Hay que dar un paso más allá y atacar una parte importante del combustible del incendio: la misma normativa que la Administración ha generado históricamente y genera actualmente, impregnada de una mirada que abunda en una distinción que no tiene otro sentido más que reforzar la dominación de la ciudad respecto de su entorno.

Hay varias iniciativas destinadas a revisar los impactos de las diferentes normativas en el medio rural. El caso de Escocia (CLARKE, 2021) o Canadá (HALL; GIBSON, 2016; PUBLIC ENGAGEMENT DIVISION, 2019) son ejemplos de esto que ya cuentan con una literatura abundante. De hecho, en 2021 Les Corts Valencianes han aprobado una iniciativa en este sentido. Se trata de soluciones que pueden contribuir a desdibujar la línea que separa el entorno rural del urbano desde el reconocimiento de que la misma normativa existente es un factor de creación de la división. El tratamiento diferenciado de la normativa para entornos urbanos y rurales para acabar con la desigualdad que hay actualmente es el camino inverso al que se ha descrito anteriormente como construcción social de la realidad. En este caso, estaríamos ante una destrucción normativa de la desigualdad social que ya se usa, por ejemplo, en el caso de las medidas de discriminación positiva para conseguir la equidad de las minorías étnicas o para las mujeres.

### Bibliografía

APOSTOLOPOULOU, E., *et al.* “Reviewing 15 years of research on neoliberal conservation: Towards a decolonial, interdisciplinary, intersectional and community-engaged research agenda”. *Geoforum*, v. 124, págs. 236-256, 2021.

BAUMAN, Z., “Teoría sociológica de la posmodernidad”. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, v. II, n.º 5, págs. 81-102, 1996.

BERGER, P. L.; LUCKMANN, T., *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu Editoras, 2001.

BONNAL, P. *et al.*, ““Multifuncionalidad de la agricultura” y “Nueva Ruralidad” ¿Reestructuración de las políticas públicas a la hora de la globalización?”. En *El Mundo Rural: Transformaciones y Perspectivas a la luz de la Nueva Ruralidad*. Bogotá, Universidad Javeriana, CLACSO, REDCAPA, 2003, págs. 1-23.

BOURDIEU, P., *La distinción: Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid, Taurus, 2016.

CALATRAVA ANDRÉS, A.; MELERO GUILLÓN, A., “La política de desarrollo rural integrado en la Unión Europea: Viejos enfoques y nuevas tendencias”. *Estudios Geográficos*, v. 60, n.º 237, págs. 579-611, 1999.

CALVO PALOMARES, R.; SIGALAT SIGNES, E.; AGUADO I HERNÁNDEZ, J. A., “La descoordinación territorial del desarrollo local: ¿Demasiados actores para un mismo territorio? Una aproximación empírica a la realidad de la Comunitat Valenciana”. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, v. 15, n.º 1, págs. 71-104, 2020.

CALVO, R.; GINÉS, X., “Desarrollo local: ¿prevalece la orientación economicista sobre la social? Una propuesta de factores determinantes”. *Sociedad y Utopía: Revista de Ciencias Sociales*, n.º 32, págs. 43-53, 2008.

CAMARERO, L., “Por los senderos de la despoblación rural: notas desde la diversidad social”. *Documentación social*, n.º 185, págs. 19-35, 2017.

CAMARERO, L., “The gaps of the New Rurality: Forgotten Citizenship”. *Textual*, n.º 78, 2021.

CAMARERO, L., “Los habitantes de los territorios de baja densidad en España. Una lectura de las diferencias urbano-rurales”. *Mediterráneo Económico*, v. 35, págs. 46-66, 2022.

CAMARERO, L.; DE GRAMMONT, H. C.; QUARANTA, G., “El cambio rural: una lectura desde la desagrarización y la desigualdad social”. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 38, págs. 191-211, 2020.

CAMARERO, L.; DEL PINO, J. A., “Despoblamiento rural. Imaginarios y realidades”. *Soberanía Alimentaria*, n.º 27, págs. 6-10, 2016.

CLARKE, R., “Highlands and Islands Enterprise: Managing Depopulation with Long Range Lights”. *Ager*, v. 33, págs. 125-150, 2021.

COLLANTES, F.; PINILLA, V., “La despoblación de la España rural: ¿una anomalía dentro de Europa?” *Sociedad de Estudios de Historia Agraria - Documentos de Trabajo*, n.º 2201, págs. 1-35, 2022.

CONFERENCIA EUROPEA DE DESARROLLO RURAL, *La Declaración de Cork: “Por un paisaje rural vivo”*. Cork, 1996. Disponible en: <[http://femp.femp.es/files/566-138-archivo/Declaración\\_de\\_Cork\\_1996.pdf](http://femp.femp.es/files/566-138-archivo/Declaración_de_Cork_1996.pdf)>. Acceso: 20 marzo 2019.

DELGADO URRECHO, J. M. “Más allá del tópico de la España vacía: una geografía de la despoblación”. *Informe España 2018*, págs. 232-295, 2018.

ENTRENA DURÁN, F., “Cambios en la concepción y en la organización del espacio rural”. *Estudios Regionales*, n.º 34, págs. 147-162, 1992.

ESCALONA ORCAO, A. I.; DÍEZ CORNAGO, C., “Retos y problemas de la accesibilidad a servicios en zonas despobladas: un caso en la provincia de Teruel (España)”. *Scripta Nueva*, v. IX, n.º 188, 2005.

ESPARCIA, J.; ESCRIBANO, J.; SERRANO, J. J., “Desarrollo local en los espacios rurales”. En NOGUERA, J. (ed.). *La visión territorial y sostenible del desarrollo local. Una perspectiva multidisciplinar*. València, Publicacions de la Universitat de València, 2016, págs. 93-110.

FAUS-BERTOMEU, A.; REQUENA-I-MORA, M., "La rajola a la costa i els residus a l'interior. Mapa dels conflictes socioecològics al País Valencià". *Disyuntiva. Crítica de les Ciències Socials*, v. 1, n.º 2, pág. 129, 2 jul. 2020.

FONSECA, X., "Antonio Turiel, investigador del CSIC «Viene una crisis de escasez de diésel que podría notarse ya en abril»". *La Voz de Galicia*, 2022.

GARCÍA BARTOLOMÉ, J. M., "Sobre el concepto de ruralidad: crisis y renacimiento rural". *Política y Sociedad*, v. 8, págs. 87-94, 1991.

GINÉS, X., "La Nova Ruralitat com a moviment social". *Mediterráneo*, 16 febr. 2020.

GINÉS, X.; QUEROL, V. A.; EJARQUE PEÑAROYA, A., *Estratègies per al desenvolupament local a la ruralitat. Diagnòstic del professional tècnic en desenvolupament local al rural de Castelló*. Castelló, Edicions de la Universitat Jaume I, 2022.

GINÉS, X.; QUEROL VICENTE, V., "Construcción social de lo rural y Nueva Ruralidad. Una aproximación al marco de interpretación de lo rural de agentes políticos y sociales". *Economía Agraria y Recursos Naturales*, v. 19, págs. 37-57, 2019.

GINÉS, X.; QUEROL VICENTE, V., "Tensiones entre lo agrario y el turismo por la disputa en torno a la apropiación del territorio: escenario de emergencia de nuevos discursos ruralistas". Pendiente de publicación.

GONZÁLEZ HERNANDO, S., "La figura del Agente de Desarrollo Local en la Comunidad Valenciana". *PUC Minas Revista de Turismo*, v. 2, n.º 3, 2007.

HALFACREE, K. H., "Locality and social representation: space, discourse and alternative definitions of the rural". En *The Rural*. Londres, Routledge, 2017, págs. 245-260.

HALL, H.; GIBSON, R., *Rural Proofing in Canada. An Examination of the Rural Secretariat and the Rural Lens*. Ottawa: The Canadian Rural Secretariat, 2016.

HARVEY, D., *La condición de la posmodernidad*. Buenos Aires, Amorrurtu, 1998.

HARVEY, D., *17 contradicciones y el fin del capitalismo*. Madrid-Quito, Traficantes de Sueños, Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador, 2014.

IBÁÑEZ, J., "Comunicaciones entre los pueblos y la ciudad". *Política y Sociedad*, n. 8, págs. 95-100, 1991.

LEFEBVRE, H.; GAVIRIA, M., *El Derecho a la ciudad*. 4 ed. Barcelona, Península, 1978.

MARCO DOLS, P.; SORIANO MARTÍ, J., *Transporte público y despoblación en el mundo rural*. XXVI Congreso de la Asociación Española de Geografía: Crisis y Espacios de Oportunidad. Retos para la Geografía. 2019.

MARCO DOLS, P.; SORIANO MARTÍ, J., "Transporte público y despoblación en el medio rural: el caso del interior castellonense". *Cuadernos de Geografía de la Universitat de València*, núm. 105, pág. 29, 2020.

MATJASEVIC ARCILA, M. T.; RUIZ SILVA, A., "La construcción social de lo rural". *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, v. 5, págs. 24-41, 2013.

- MOLINO, S., *La España vacía. Viaje por un país que nunca fue*. Madrid, Turner, 2016.
- MOYANO ESTRADA, E., “Discursos, certezas y algunos mitos sobre la despoblación rural en España”. *Panorama Social*, n.º 31, págs. 33-45, 2020.
- PANIAGUA MAZORRA, A.; HOGGART, K., “Lo rural, ¿hechos, discursos o representaciones?: una perspectiva geográfica de un debate clásico”. *IDE Revista de Economía*, n.º 803, págs. 61-71, 2002.
- PEDREÑO CÁNOVAS, A.; CID CID, J. F., “Conflictos entre localidades y protección de espacios naturales en España”. *Ecología política*, n.º 15, págs. 79-88, 1998.
- PEÑA ORTIZ, M., “Nuevos conflictos territoriales en el medio rural. Localización de plantas de gestión y tratamiento de residuos en el valle de Ayora-Cofrentes”. *Cuadernos de Geografía*, n.º 77, págs. 81-100, 2005.
- PUBLIC ENGAGEMENT DIVISION, *Rural lens: Assessing regional policy implications. A guide form Public Bodies*. St. John’s, Public Engagement and Planning Division, 2019.
- QUEROL VICENTE, V. A.; REQUENA I MORA, M., “El Yellowstone Europeu o models de conservació que generen conflictes arreu”. *Papeles de los Puertos de Morella*, n.º 6, págs. 53-61, 2021.
- QUÍLEZ SERRANO, M.; VÁZQUEZ RECIO, R., “Aulas multigrado o el mito de la mala calidad de la enseñanza en la escuela rural”. *Revista Iberoamericana de Educación*, v. 2, n.º 59, 2012.
- REIG MARTÍNEZ, E.; GOERLICH GISBERT, F. J.; CANTARINO MARTÍ, I., *Delimitación de áreas rurales y urbanas a nivel local*. Bilbao, Fundación BBVA, 2016.
- RIVERA, M. J. “La neorruralidad y sus significados. El caso de Navarra”. *Revista Internacional de Sociología*, v. 67, n.º 2, págs. 413-433, 2009.
- SANTAMARINA, B.; VACCARO, I.; BELTRAN, O. “La patrimonialización de la naturaleza. Génesis, transformaciones y estado actual”. *Archivos Revista de Ciencias Sociales*, n.º 30, págs. 87-98, 2014.
- TURIEL, A. *Petrocalipsis. Crisis energética global y cómo (no) la vamos a solucionar*. Madrid, Alfabeto, 2020.